



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.221/2014

**ZAPALLAR, 2 de Septiembre de 2014**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, Rol 320-2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.-

### **CONSIDERANDO:**

- El Oficio N° 13935, de 8 de Noviembre de 2013, de Contraloría Regional de Valparaíso, Unidad de Control Externo, por el cual remite copia del "Preinforme N° 44 de 2013 de Observaciones", al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, para su conocimiento y fines pertinentes con los resultados de una auditoría a las inversiones en materia de infraestructura en la Municipalidad de Zapallar.
- Oficio ORD. N°197/2013, de 28 de noviembre de 2013, por el cual se da respuesta fundada a observaciones contenidas en Preinforme N° 44, de 2013, por parte de la I. Municipalidad de Zapallar, a la Contraloría Regional de Valparaíso, en cumplimiento del mismo documento.
- Informe Final N°44/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, suscrito por el Sr. Contralor Regional de Valparaíso y remitido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, mediante Oficio N° 16980, de misma fecha, con el resultado de la auditoría referida precedentemente.
- El Oficio Municipal ORD. N°33/2014, 6 de febrero de 2014, por el cual la Municipalidad de Zapallar remite a la Contraloría Regional el Anexo N°5, sobre estado de observaciones del Informe de Auditoría N°44, de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso, citado.
- El Decreto de Alcaldía N° 796/2014, de 4 de febrero de 2014, que ordena instruir un Sumario Administrativo, y designa Fiscal Instructor a don Rodrigo Garay Ruiz, Abogado, Juez Titular del Juzgado Policía Local de Zapallar, notificado con fecha 19 de febrero de 2014. Para instruir un procedimiento disciplinario destinado a determinar eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante Preinforme N° 44 de 2013; y en particular respecto a la falta de documentación técnica en proyectos licitados por la Secretaría Comunal de Planificación, y el pago de honorarios al Sr. Marcelo



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Enrique Digman Rodríguez, sin respaldos justificativos. De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- El Decreto de Alcaldía N°289/2014, 9 de enero de 2014, que ordena instruir un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por el mismo Preinforme de la Contraloría Regional, respecto a las actuaciones de los funcionarios municipales participantes en la contratación de los servicios y pago de éstos del Sr. Marcelo Digmann Rodríguez, consignado en el numeral 2.2, literal a) del citado Preinforme de Contraloría, coincidentes con la materia a investigar y sustanciar por el decreto de inicio del procedimiento incoado por el N° 796/2014, citado precedentemente, al cual se acumuló, concluyéndose en la misma Vista Fiscal que causa el presente acto administrativo, mediante resolución de Fiscalía de fecha 14 de marzo de 2014
- Las diligencias investigativas y de prueba rendidas por la Fiscalía Administrativa, consistentes en agregación de instrumentos e indagaciones a personal municipal, administrativo y directivo, todos dependientes o relacionados principalmente con el departamento o unidad municipal de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que se contienen en el informe final del Sr. Fiscal, con su proposición.
- Oficio Reservado S/N del Fiscal Instructor, de fecha 30 de Julio de 2014, que eleva al Jefe Superior del Servicio la Vista Fiscal con la proposición respectiva y sus conclusiones.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículos 118,137, y 138, y mérito del informe del Sr. Fiscal.

#### DECRETO:

**SOBRESEASE**, el procedimiento disciplinario de sumario administrativo instruido y tramitado por el Decreto de Alcaldía N° 796/2014, de fecha 4 de febrero de 2014, y el Decreto de Alcaldía N° 289/2014, 9 de enero de 2014, por acumulación, atendido a que en los hechos objeto de investigación, esto es, en la determinación de eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante Preinforme N° 44 de 2013; y en particular respecto a la falta de documentación técnica en proyectos licitados por la Secretaría Comunal de Planificación, y el pago de honorarios al Sr. Marcelo Enrique Digman Rodríguez, sin respaldos justificativos, y con respecto a las actuaciones de los funcionarios municipales participantes en la contratación de los servicios y pago de éstos del citado profesional, según consigna el numeral 2.2, literal a) del citado Preinforme de Contraloría del citado Preinforme del Ente de Control, y que ordena desagregar las citadas materias de



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

la instrucción contenida en el decreto de Alcaldía N°5.143, de 2013, mediante el Decreto de Alcaldía 289/2014, citado, no existieron, como propone el Sr. Fiscal Instructor en su vista, conductas y/o participaciones constitutivas de infracción a los deberes y/u obligaciones funcionarias, o contractuales, de aquellas que incurren en responsabilidad administrativa, con relación al grupo de funcionarios y/o servidores municipales indagados en los hechos ya descritos, todo de acuerdo al mérito de los hechos examinados y a lo preceptuado en los artículos 118,137, y 138 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.-



*[Handwritten signature in blue ink]*  
G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.-



*[Handwritten signature in black ink]*  
NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

C: DECRETOS /Sumario Administrativo

**DISTRIBUCION:**

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO.
- 2.- OFICINA ASESORIA JURIDICA.
- 3.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

*[Handwritten signature in blue ink]*  
ADM/CTL/SEC/JUR.-